



Lanús, 19 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.889.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 10.830; las actuaciones corridas por el Expediente N° N-933.986/19; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 del Expediente N° N-933.986/2019, la Sra. NUCIFORO, Rosario Estefanía, con DNI N° 33.368.277, solicita autorización para la escrituración del inmueble ubicado en la calle Camino Gral. Belgrano sin número, Torre 8, Sector 3, Piso 4, Departamento letra C, del Complejo Habitacional Santa Teresita, 1315 viviendas, Villa de los Trabajadores, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción. II, Sección C, Fracción III, Parcela 8a, subparcela 17, el cual detenta como única propiedad con destino a vivienda familiar;

Que, a fojas 02/09 y 12/47 de las actuaciones administrativas mencionadas en el Visto, se encuentra adjunta documentación certificada, además del Informe Socio-Ambiental obrante a fojas 48/51 por la Dirección de Regularización Dominial;

Que, la regularización dominial mencionada tiene como característica de interés social la concesión en forma gratuita, por ser los beneficiarios personas de bajos recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos Nros. 2 y 4, incisos D y E, de la Ley N° 10.830 de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaria Técnica Jurídica en la faz de su competencia y no ha encontrado objeción alguna para la iniciación del acto administrativo;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Declárese de Interés Social la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. NUCIFORO, Rosario Estefanía, DNI N° 33.368.277, casada en primeras nupcias con el Sr. DOMINGUEZ, Damián Manuel, del inmueble ubicado en la calle Camino Gral. Belgrano sin número, Torre 8, Sector 3, Piso 4, Departamento Letra C, del Complejo Habitacional Santa Teresita, 1315 Viviendas, Villa de los Trabajadores, del Partido de Lanús, de la Provincia de

Buenos Aires, designado catastralmente como, Circunscripción. II, Sección C, Fracción III, Parcela 8a, subparcela 17, única propiedad con destino a vivienda familiar.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, conforme lo previsto por la Ley de la Provincia de Buenos Aires, N° 10.830.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Secretarías de Gobierno, de Economía y Finanzas y de Comunicación Social; remítase fotocopia autenticada del presente a la Dirección de Regularización Dominial; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente
por STORNI Adriana
Isabel
Fecha: 2021.10.20
11:09:35 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.10.20
14:50:22 -03'00'